



## DESCRIPTOR DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN		
1.a. Nombre del cargo	Médico General	
1.b. Tipo de personal	Modalidad contractual D.F.L. N°1	
1.c. Categoría	Salud	
1.d. Dependencia administrativa	Servicio de Urgencia	
1.e. Dependencia técnica	Subdirección Médica HOSCAR	
1.f. Dependencia operativa	No aplica	
1.g. Número de ocupantes del cargo	22 médicos cirujanos 14 horas	
2. OBJETIVO		
Brindar una atención medica integral a pacientes que concurren al Servicio de Urgencia adultos, en forma oportuna y continua, acorde a las guías y protocolos existentes, para restablecer la salud a los pacientes.		
3. PROCESOS		
No aplica		
4. FUNCIONES Y TAREAS		
4.a. Funciones	4.b. Tareas	
Realizar acciones asistenciales a los pacientes que acuden al servicio de Urgencias de manera expedita y oportuna.	1.	Realizar procedimientos y/o intervenciones que correspondan a situaciones de urgencia.
	2.	Realizar diagnóstico rápido y preciso de la condición del paciente. Solicitando pruebas diagnósticas, exámenes, entre otras, si es necesario.
	3.	Estabilizar a pacientes que presenten condiciones críticas, realizando procedimientos de reanimación cardiopulmonar avanzada, administración de medicamentos, e intervenciones en caso de ser necesario.
	4.	Emitir informes de acuerdo a necesidades.
	5.	Proporcionar información a familiares, conforme a la Ley de derechos y deberes del paciente.
	6.	Derivar a los pacientes a otros profesionales del equipo cuando lo requieran.
	7.	Realizar tratamientos de forma ambulatoria.
	8.	Realizar traslados de pacientes que lo requieran, ya sea por vía terrestre o aérea a Hospital DIPRECA o extra sistema.
Ejecutar trámites administrativos propios del cargo.	1.	Registrar de forma adecuada las prestaciones realizadas, en formato electrónico.
	2.	Mantener registro actualizado de la ficha clínica.
	3.	Participar en reuniones clínicas y/o administrativas propias del servicio.
Realizar acciones de docencia	1.	Colaborar en los programas de pre y post grado de las carreras de la salud, de acuerdo a los convenios docentes asistenciales vigentes.
Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Jefe Directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.		
5. POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA		
5.a. Jefatura directa	Jefe de Servicio de Urgencia	
5.b Supervisión ejercida	No aplica	
5.c. Coordinación	Cargo	Materia
5. c.1. Relación de trabajo	Médicos	Relativa a los Pacientes.
	Profesionales clínicos de apoyo no medico	Relativa a los pacientes.
	Enfermeras	Gestión del cuidado del paciente.
	Auxiliares de Enfermería	Apoyo y colaboración con los pacientes.
	Auxiliares de Servicios Menores	Traslado de pacientes y de exámenes.
	Secretaria del Servicio	Documentación electrónica, Trámites administrativos
Jefe del Servicio	Casos clínicos y temas administrativos	
5. c.2. Reemplazo por	Médico cirujano (medicina general)	
5. c.3. Reemplaza a	Médico cirujano (medicina general)	
6. RESPONSABILIDAD		
6.a. Procesos	No aplica	
6.b. Dinero y documentos valorados	No aplica	
6.c. Información confidencial	Ficha Clínica Exámenes Informes Médicos	

	Datos personales y acontecimientos ligados a los pacientes y el hospital, esto último incluye pares, dependencias, programas, etc.	
6.d. Equipos/herramientas	Box equipado. Instrumental y/o materiales clínicos. Carro de paro.	
6.e. Claves de acceso	Ficha Clínica Correo HOSCAR ERP People Soft HIS	
6.f. Leyes y reglamentos	Manual de Procedimientos del Servicio de Urgencia. Reglamento de orden, higiene y seguridad para los trabajadores del Hospital de Carabineros en caso de aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad contractual D.F.L. N°1 Ley de los derechos y deberes de los pacientes Normas de probidad, calidad de atención al paciente y todas las reglas o normas de calidad, IAAS u otras emanadas desde la subdirección médica.	
<b>7. REQUISITOS LABORALES</b>		
7.a. Formación educacional certificada	7. a.1. Formación académica obligatoria	Título de Médico Cirujano, reconocido por una Universidad del Estado pública o privada o Universidad extranjera validado en Chile según la legislación vigente y acreditada por la Superintendencia de Salud.
	7. a.2. Estudios complementarios obligatorios	No aplica
	7. a.3. Estudios complementarios deseables (no excluyentes)	Curso electrocardiografía básica. Curso ACLS Diplomado en Urgencia Curso de ventilación mecánica básica. Curso IAAS (20 Hrs).
7.b. Experiencia obligatoria	Experiencia clínica mínima de 1 año comprobable como Médico en servicios de urgencias.	
7.c. Cualidades personales deseadas	Aceptación de normas y jerarquía institucional. Responsabilidad. Adaptación a los cambios y flexibilidad. Trabajo bajo presión. Trabajo en equipo.	
7.d. Competencias Técnicas deseadas	Conocimientos en área de competencia de Medicina General, sus procedimientos y técnicas diagnósticas, manejo clínico según el nivel de complejidad del Servicio de Urgencia. Conocimiento en manejo y atención de pacientes en box de consulta con patologías generales y graves, atención de pacientes hospitalizados y ambulatorios según su formación. Tener conocimiento computacional en Word y Excel nivel usuario. Conocimiento de uso de Synapse e Infolab.	
7.e. Otros requisitos obligatorios	Carnet de Vacunación de Hepatitis B.	
<b>8. DETALLES DE CONTRATACIÓN</b>		
8.a. Grado jerárquico	No aplica	
8.b. Grado de sueldo	No aplica	
8.c. Asignaciones, bonificaciones, gratificaciones y sobresueldos	De acuerdo a lo establecido en resolución.	
8.d. Jornada laboral	14 Hrs.	
8.e. Lugar de desempeño	Servicio de Urgencia, Hospital de Carabineros, Av. Simón Bolívar #2.200, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago.	

Validado por:



*Dra. Daniella Tapia Vivanco*  
Teniente (S) de Carabineros  
Rut : 17.269.855-7  
RCM: 36296-4

**DANIELLA TAPIA VIVANCO**  
**TENIENTE (S)**  
**JEFE TÉCNICO SERVICIO DE URGENCIA**

Funcionario:

Rut:

Firma:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_